

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADAGIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

UNIÓN MUSICAL ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 14 de octubre de 2002, la Junta general universal de la sociedad absorbente «Adagio, Sociedad Anónima», y el socio único de la sociedad absorbida «Unión Musical Española, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron, por unanimidad, la fusión impropia de ambas compañías mediante la absorción de «Unión Musical Española, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como consecuencia de su disolución sin liquidación, por parte de «Adagio, Sociedad Anónima», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de octubre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Adagio, Sociedad Anónima» y de «Unión Musical Española, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—45.790.

y 3.^a 28-10-2002

ALMIRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada en su domicilio social el 25 de septiembre de año 2002, con asistencia de todos los socios que representan el 100 por 100 del capital social, se acordó la disolución y liquidación de la misma,

y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	16,94
Total Activo	16,94
Pasivo:	
Capital social	16,94
Total Pasivo	16,94

Albacete, 14 de octubre de 2002.—El Liquidador.—46.187.

ALPINSE PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Don José Ortega Chica y don Luis Francisco Mateo Aguado, como Administradores mancomunados de la entidad mercantil «Alpinse Promociones, Sociedad Limitada», en liquidación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil, dan publicidad al Balance final de liquidación aprobado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2002, con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Hda. Públ. deudora c. fiscales	6,15
Con socios y administradores	450.759,10
Tesorería	354.720,81
Total Activo	805.486,06
Pasivo:	
Capital social	543.795,75
Reserva legal	29.058,21
Reservas voluntarias	164.722,69
Resultados periodo	5.822,60
Acreedores diversos	8.275,43
Hda. Públ. acreedora	52.811,38
Total Pasivo	805.486,06

Motril, 7 de octubre de 2002.—Los Liquidadores, Luis Francisco Mateo Aguado y José Ortega Chica.—45.810.

ANDOLEUM, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Hoy «Promociones Sinaro, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal)

La Junta general de accionistas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2002, decidió reducir el capital social de la entidad en la cifra de 2.645.686,14 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortización de las acciones números 10.002 a la 450.215, ambas inclusive.

Asimismo decidió cambiar la denominación social de la entidad que pasará a denominarse «Promociones Sinaro, Sociedad Anónima».

Nota: El presente anuncio deja sin efecto el publicado el día 23 de octubre en este periódico y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.805.

ANISLUMARA, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los posibles acreedores, que con fecha 4 de octubre de 2002, ha sido tomado el acuerdo de reducir el capital social de «Anislumara, Sociedad Limitada», por restitución de aportaciones a los socios.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—El Administrador.—46.048.

ANTEA CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbente)

SERVICIOS AVANZADOS
DE SOPORTE, S. A.
(Sociedad absorbida)

Por acuerdos de las Juntas generales y universales de estas sociedades, celebradas en sus respectivas sedes sociales el día 31 de mayo del año 2002, se acordó por unanimidad su fusión mediante absorción de la segunda por la primera, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con efectos a partir del 1 de julio del año 2001.

Se pone en conocimiento de los socios de dichas sociedades y de los respectivos acreedores, el dere-